

Rut : 69.264.700-9

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección : MANUEL RODRIGUEZ 222

Unidad de Compra : DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

Teléfono : 56-41-2209613-

Fecha Envío OC. : 27-06-2014 17:24:29

Fax : 56-41-2209620-

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2774-479-CM14

<b>SEÑOR (ES)</b> :	COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA	<b>A Sr (a)</b> :	NICOLAS MORDCOVICH
<b>DIRECCIÓN</b> :	AV KENNEDY 5420, Vitacura DPTO 1610	<b>FONO</b> :	56-02-28839410
<b>RUT</b> :	76.193.188-1	<b>FAX</b> :	--
	Región Metropolitana de Santiago		

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Estufas electricas para la escuela manquimavida, fondos sep 10% daem		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	MANUEL RODRIGUEZ 222	Chiguayante	Región del Biobío
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>			
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Karen Gonzalez Rios	56-41-2209613-	karen.gonzalezrios@gmail.com

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101808 2239-10-LP12	Estufas	15	(989882) ESTUFA ELÉCTRICA SOMELA TERMOVENTILADOR ELÉCTRICO UNIDAD 1006939	(989882) ESTUFA ELÉCTRICA SOMELA TERMOVENTILADOR ELÉCTRICO UNIDAD; Código: -;Región : VIII	32.751,00	0,00	0,00	491.265

<b>Neto</b>	\$	<b>491.265</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>491.265</b>
<b>19% IVA</b>	\$	<b>93.340</b>
<b>Total</b>	\$	<b>584.605</b>

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: FONDOS SEP

### Observaciones:

Estufas electricas para la escuela manquimavida, fondos sep 10% daem, despachar a manquimavida 80. Facturar a nombre de la municipalidad y direccion de la municipalidad de chiguayante.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>